CONVOCATORIA No. 27/2025

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 8, fracción II y 29, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México a, 25 de junio de 2025

CONVOCA

A todas las personas trabajadoras de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO IV TÉCNICO (A) OPERATIVO (A),** para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 1924	**PUESTO Y RANGO**: Técnico (a) Operativo (a), Rango "E"
ADSCRIPCIÓN: Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	**LUGAR DE TRABAJO** Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

CONDICIONES

Las personas interesadas en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los Lineamientos en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento, deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las **9:00 hrs. del lunes 30 de junio de 2025, hasta las 18:00 hrs. del viernes 4 de julio de 2025**, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción mediante escrito libre firmado de manera autógrafa o con FIREL escaneado o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; ***anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación***:

REQUISITOS

- Ser persona trabajadora de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos del Grupo IV, Rango "F", así como en los grupos V al VIII todos sus rangos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Estudios de nivel medio superior o carrera técnica afín a las funciones.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

1. Establecer y validar modelos estadísticos predictivos para automatizar tareas.
2. Implementar algoritmos de aprendizaje automático en los procesos de digitalización y gestión documental.
3. Elaborar macros para ofimática de Microsoft, scripts de Java o scripts de Python para apoyar en la automatización de tareas.
4. Proponer actualizaciones a los scripts existentes y mantener actualizado el código de las macros, scripts y programas desarrollados en el CDAACL con anterioridad.
5. Documentar desarrollos, elaborar manuales y dar soporte a usuarios.
6. Facilitar la búsqueda y detección de los documentos recibidos y vincularlos al registro del sistema que se tenga implementado para ello.
7. Apoyar en el archivo y realizar búsquedas de información específica en el sistema implementado para ello en la correspondencia que se recibe y envía desde el CDAACL.
8. Generar reportes en formato XLSX (Excel) a partir de los datos guardados en la base de datos correspondientes.
9. Las demás que determinen las leyes, los reglamentos, los acuerdos plenarios y de administración que correspondan, y el titular del CDAACL.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de Word y Excel nivel intermedio.
- Manejo de Internet, Intranet, Windows 365, Jupyter notebooks, Python, HTML.

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.

Wh8nxZbPn5f3iSq6GFkFAwABooIbV+glzsCPv0hK6c8=

- Fundamentos de: ciencia de datos, estructuras de datos y bases de datos.
- Experiencia deseable: Programación de macros y elaboración de consultas SQL, extracción automatizada de datos de páginas web; trabajo en equipo; excelente ortografía; y, buena redacción.
- Ingles: Nivel básico.

La lista de las y los aspirantes que cubrieron los requisitos para participar en el concurso contendrá la modalidad, el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el examen. Tanto esta como como la lista de resultados se publicarán en la página de Intranet de este Alto Tribunal.

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, agarind@scjn.gob.mx, ext. 5963 o con la Lic. Zayra V. Flores González, zfloresg@scjn.gob.mx ext. 5964. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: miguelolivos@pjfsindicato.org.mx Ext. 5610 y 1215. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción I y 29, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur
Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

Wh8nxZbPn5f3iSq6GFkFAwABoolbV+glzsCPv0hK6c8=

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.